

Asunción, 9 de junio de 2025

Ref.: PR/CONACYT/SG N° 212 /2025

Prof. Ada Vera Rojas. Decana.
Facultad de Ciencias Sociales. UNA.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de dar respuesta a su atenta nota N° 186/2025, recibida en fecha 27 de mayo del corriente, con mesa de entrada CONACYT SUME25 - 1017.

Al respecto, tomando en consideración la relevancia del acontecimiento, el CONACYT declara de Interés Institucional el evento **"Ciclo de Curso de Postgrado 2025: Formación en Gestión Sociambiental y Reducción del Riesgo de Desastres"**, a llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre los meses de junio y noviembre del año en curso.

Adjunto a la presente la Resolución N° 257/2025 por medio de la cual se oficializa la solicitada declaración.

Al desearle éxitos en la realización del mencionado evento, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi mayor consideración.


D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		
DECANATO		
N° 1100	Fecha: 12/06/2025	Hora: 10:14
Recepción: <i>Merita Barros</i>		

RESOLUCIÓN N° 257 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL EVENTO "CICLO DE CURSO DE POSTGRADO 2025: FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 9 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota N° 186 recibida de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, con mesa de entrada CONACYT, SUME25 - 1017, por medio de la cual la firmante solicita al CONACYT declarar de Interés el evento "**Ciclo de Curso de Postgrado 2025: Formación en Gestión Sociambiental y Reducción del Riesgo de Desastres**", a llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre los meses de junio y noviembre del año en curso.

Que, la mencionada actividad es de carácter formativo y busca fortalecer las capacidades nacionales en un área estratégica para el desarrollo sostenible del país, en consonancia con los lineamientos establecidos por el CONACYT para la promoción de actividades de formación continua que contribuyan a la generación y transferencia de conocimientos científicos de alto impacto social.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

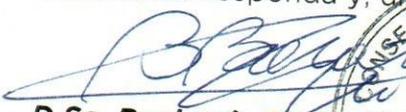
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 2 de noviembre de 2023 "*Por el cual se nombra al señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional el evento "**Ciclo de Curso de Postgrado 2025: Formación en Gestión Sociambiental y Reducción del Riesgo de Desastres**", a llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre los meses de junio y noviembre del año en curso.

Art. 2º: Apoyar y difundir a nivel nacional la realización de la actividad a la que hace referencia el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplido, archívese.


D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente CONACYT



Elaborado por: Silvia Franco 

Verificado por: Alejandro Martínez 

